



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000647

USHUAIA, 17 JUL. 2026

VISTO el Expediente MS-E-30702-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos y materiales terapéuticos, destinados a la Dirección de Rehabilitación Zona Centro y la Dirección de Atención Interdisciplinaria Zona Norte, pertenecientes a la Subsecretaría de Atención Infanto Juvenil, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 131/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 169/26 - 525 (N° de orden 27).

Que se recibieron ofertas de las firmas LESPADA LAURA LETICIA, C.U.I.T. N° 27-30692539-9 y CASTELLANO VICENTE OSCAR, C.U.I.T. N° 20-13392613-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 60, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.798.240,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló las ofertas presentadas por las firmas LESPADA LAURA LETICIA, C.U.I.T. N° 27-30692539-9, renglón N° 12; y CASTELLANO VICENTE OSCAR, C.U.I.T. N° 20-13392613-6, renglón N° 12, por no ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 12, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3083/24 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo II y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 169/26 - 525, por la adquisición de insumos y materiales terapéuticos, destinados a la Dirección de Rehabilitación Zona Centro y la Dirección de Atención Interdisciplinaria Zona Norte, pertenecientes a la Subsecretaría de Atención Infanto Juvenil, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto

///...2

M.S.
MM
AM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.798.240,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 12, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 001SAL, UGC SAL001, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000647

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/26.

M.S.
MM
AA
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000647

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/26.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	MONTO
LESPADA LAURA LETICIA CUIT N° 27-30692539-9	N° 5, 14, 15, 16, 17, 23 y 25(ALT. 00)	\$ 1.813.000,00.-
CASTELLANO VICENTE OSCAR CUIT N° 20-13392613-6	N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 22 y 24 (ALT.00)	\$ 1.985.240,00.-
TOTAL		\$ 3.798.240,00.-

M.S
MM
ib
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud